



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Enero Treinta (30) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. Radicación: 410014189004-2021-00417-00

Demandante: ALEXANDER CRUZ

Demandado: DEISY DELGADO JOVEN

De conformidad con la constancia secretarial y lo solicitado por la parte demandada, este Despacho NIEGA la solicitud de cancelar, detener o suspender la diligencia de embargo y secuestro ordenada en auto de fecha 15 de noviembre de 2023 y que fuera objeto de comisión, toda vez que esta providencia se notificó por estado, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, no habiéndose presentado recurso alguno. Además, hasta el momento, no se conoce sobre el resultado de dicha comisión, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

Aunado a lo anterior, se pone de presente a la peticionaria que en la precitada diligencia podrá realizar las manifestaciones que considere pertinentes a efectos de ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza